

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPARTAMENTO DE SALUD

CONCON, 22 DIC 2015

DECRETO ALCALDICIO N° 2 9 6 4

VISTOS:

1. Decreto Supremo N° 1.889, que reglamenta la carrera funcionaria.
2. Lo dispuesto por los artículos 5°, 6°, 13°, 14° de la Ley 19.378, del ministerio de Salud, publicada en el Diario Oficial del 13 de Abril de 1995, establece, el estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
3. Decreto Supremo N°19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de Salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
4. Decreto Presupuestario N°944 de fecha 17 de Diciembre del 2015, que aprueba Presupuesto de Salud año 2016, con acuerdo de concejo.
5. Decreto Registrado N° 2.211 de fecha 29 de Septiembre del 2015, donde se aprueba la Dotación de Salud para el año 2016.
6. Ordinario N° 448/2016 de fecha 01 de diciembre, con autorización Alcaldicia
7. Programa Capacitación.
8. Certifica disponibilidad presupuestario N°863 de fecha 15 de diciembre del año 2016
9. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
10. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades.

D E C R E T O

1.- **RATIFIQUESE**, la asistencia al Curso de Capacitación "TRATO USUARIO EN APS" a realizarse en la ciudad de Viña del Mar, los días 15 y 16 de diciembre del año 2016 en el Hotel Queen Royal, a los siguientes funcionarios dependientes del Sapu del Cesfam de concón.

- ✓ José Moncada González
- ✓ Juan Cisternas Bernal
- ✓ Carlos Umazabal Meza
- ✓ Santiago Varela Lazcano
- ✓ Carmen Allendes Quezada
- ✓ Héctor Armijo Cisternas
- ✓ Juan Armijo Catalán
- ✓ Janeth Otárola Poblete
- ✓ Tamara Peña Figueroa
- ✓ Manuel Cantarero Díaz
- ✓ María José Niño Ponce
- ✓ Juan Lagos Navarrete
- ✓ Claudio Díaz Castillo
- ✓ Luis Viñales Hidalgo
- ✓ Miguel Ríos Flores
- ✓ Francisco Ossandon Scott
- ✓ María Carvajal Ulloa

2.- **IMPÚTESE** el costo total que irroga el curso señalado, a la cuenta 22.11.002 Presupuesto "Capacitación".

NO PÉSE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE
SECRETARÍA MUNICIPAL
MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- SECRETARÍA MUNICIPAL
 - DEPARTAMENTO SALUD
- OSG/MEG/MCD/evp.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Cajado	Observado	Revisado